

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CONCEDE SUBSIDIO PAGO CONSUMO DE
AGUA POTABLE MES DE ENERO 2020.

DECRETO EXENTO N°.

162

RECOLETA,

20 ENE. 2020

VISTOS

:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059, y sus posteriores modificaciones, que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 7 del D. S N° 195 que reglamente la Ley N° 18.778.
- 3.- La Resolución Exenta N° 355 de fecha 14/03/2019 de la Intendencia Región Metropolitana, que asigna el número de subsidios para el Programa del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Alcantarillado de Aguas Servidas en las comunas del Sector Urbano y Rural de la Región Metropolitana.
- 4.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29/01/2019 que designa Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

:

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Aguas Servidas a **14** beneficiarios equivalente al **50%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, y **02** beneficiarios equivalente al **100%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, por un período de 3 años el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE; y hecho ARCHÍVESE.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

DJJ/JJG/FJL/JSH/YDC/afr.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



11660945

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CONCEDE SUBSIDIO PAGO CONSUMO DE
AGUA POTABLE MES DE ENERO 2020.

DECRETO EXENTO N°.

RECOLETA,

20 ENE. 2020

VISTOS

:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059, y sus posteriores modificaciones, que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 7 del D. S N° 195 que reglamente la Ley N° 18.778.
- 3.- La Resolución Exenta N° 355 de fecha 14/03/2019 de la Intendencia Región Metropolitana, que asigna el número de subsidios para el Programa del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Alcantarillado de Aguas Servidas en las comunas del Sector Urbano y Rural de la Región Metropolitana.
- 4.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29/01/2019 que designa Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

:

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Aguas Servidas a **14** beneficiarios equivalente al **50%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, y **02** beneficiarios equivalente al **100%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, por un período de 3 años el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHIVASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/FJL/JSH/YDC/afr.

TRANSCRITO:

- Intendencia Región Metropolitana
- Aguas Ardinas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO (3).



1660945

DECRETO DE CONCESION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 162 - FECHA 20/01/2020
 Ilustre Municipalidad de Recoleta

Corr.	% Sub	Nro Servicio	Nombre Completo	Run	Nro Decreto	Fecha Inicio	Direccion	Tramo RSH
1	100	174237	DEYSY DANISIA SARAVIA TARIFEÑO	Tachado Ley 19.628				
2	100	380875	AURORA PAULA GARCÍA JIMÉNEZ					
3	50	223213	MARÍA ANTONIETA VIOLANTE PINTO					
4	50	269813	ZULEMA ANTONIETA ORREGO PUENTE					
5	50	222960	OLGA ARAYA TOBAR					
6	50	175541	MARÍA GABRIELA SOTO URIBE					
7	50	322986	SONIA DEL CARMEN MÉNDEZ BARRIOS					
8	50	379723	FLAVIA ELIANA CASTILLO ULLOA					
9	50	323591	PAMELA EDITH ACUÑA RIVERA					
10	50	172823	ROSA AMELIA HENRÍQUEZ CUBILLOS					
11	50	221121	MARÍA HELLEN BORJE MOSCOSO					
12	50	270637	CARMEN ISABEL PEÑAS ORELLANA					
13	50	380562	VILMA FABIOLA CÁCERES OLAVE					
14	50	324335	MARÍA ISABEL RIQUELME MENESES					
15	50	322289	SERGIO GERMÁN PAINECURA ÑANCUCHEO					
16	50	172988	CARMEN RITA PARADA FLORES					

Fecha: Reporte al 20/01/2020

Ministerio de Desarrollo Social - Registro Social de Hogares - Módulo de Subsidios

